

EXP-UNC: 0053277/2018

Córdoba,

19 FEB 2020

VISTO

La R.D 1462/2019 que suscribe el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Dra. Mariana Gómez DNI 16430569

Y CONSIDERANDO

Que el Vicedecano de la Facultad de Psicología solicita la modificación de la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios
Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con la Dra. Mariana Gómez DNI 16430569, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

117


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

